

DEL PICÓ RUBIO, JORGE (2010): DERECHO MATRIMONIAL CHILENO* (SANTIAGO ABELEDO-PERROT) 459 PP.

El libro escrito por el Doctor don Jorge del Picó Rubio, profesor de Derecho civil y de Ciencias del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca, como su propia denominación lo indica, versa sobre el Derecho matrimonial, rama del Derecho de familia. Tradicionalmente, el Derecho de familia, tanto en su conjunto como una parte determinada de él, no ha sido el objeto preferido de investigación de la mayoría de los civilistas chilenos, lo que se ha reflejado en el relativamente escaso número de obras jurídicas dedicadas a su estudio. Con todo, en los manuales y tratados relativos al Derecho de familia existe un tratamiento de variada extensión sobre el Derecho matrimonial, el que es abordado en el primer tercio de estos. A mayor abundamiento, durante la vigencia de la Ley de Matrimonio Civil de 1884, existían pocos libros específicos sobre algún aspecto del Derecho matrimonial o que ofreciesen una visión íntegra de este. Entre estos, podemos mencionar el titulado *Divorcio. Estudio de Derecho civil comparado* de Hernán Larraín Ríos, y la obra *De la disolución del matrimonio* de don Eugenio Velasco Letelier.

Si bien es cierto que, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 19.947 en el año 2004, y particularmente dada la admisión efectuada por la nueva legislación del divorcio con disolución de vínculo, han visto la luz un interesante número de libros y de artículos relativos al Derecho matrimonial, esta parte del Derecho civil no ha alcanzado en Chile el nivel de desarrollo que puede apreciarse, por ejemplo, en sede de responsabilidad extracontractual. Y si hablamos de las obras motivadas por la aplicación de la nueva Ley de Matrimonio Civil, una buena parte de estas se centra exclusivamente en un aspecto patrimonial, como lo es la compensación económica, dada la evidente relevancia que para los cónyuges revisten las consecuencias pecuniarias de la disolución del matrimonio. En breves palabras, el escenario descrito en el párrafo precedente ha variado positivamente,

pero no en forma sustancial. En este sentido, la edición del libro *Nuevo Derecho Matrimonial Chileno* escrito por los profesores Javier Barrientos Grandón y Aránzazu Novales Alquézar, nos ofrece un tratamiento integral y pormenorizado del Derecho matrimonial, texto que puede constituirse en el hito que marque el inicio de una nueva actitud en la atención que la doctrina patria dispensa a dicho Derecho. En este mismo derrotero se inserta la obra de Del Picó Rubio, la que estudia el Derecho matrimonial chileno y las profundas transformaciones que ha sufrido en virtud de las últimas y conocidas reformas que lo han afectado.

El texto del profesor Del Picó Rubio es expresión de su tesis doctoral realizada en el Programa de Doctorado en Derecho de Familia y de la Persona de la Universidad de Zaragoza, España, dirigida por el catedrático don Javier Ferrer Ortiz, calificada con Sobresaliente *cum laude* por unanimidad, lo que ya explica suficientemente la calidad del texto que reseñamos. En cuanto a su estructura, se divide en doce capítulos. En el capítulo primero el autor realiza un estudio de los antecedentes históricos de la regulación del matrimonio en Chile, refiriéndose al Código Civil, a la influencia canónica en el Derecho de familia y al enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado. Además, se analiza el tratamiento que al Derecho matrimonial otorgó el legislador de 1884. El panorama actual es analizado a partir del capítulo segundo. En este último se desarrollan las fuentes formales y materiales del Derecho matrimonial chileno, parte de la obra que permite a su autor estudiar la polémica generada en virtud de la admisión del divorcio vincular; la postura adoptada por la Iglesia Católica, otras confesiones religiosas, la masonería y los partidos políticos. Prosigue Del Picó indagando el rol del matrimonio en la sociedad, su carácter constitutivo de familia y el influjo de los cambios socioculturales en la noción de matrimonio, todo esto en el capítulo tercero. Los principios informadores del Derecho matrimonial son estudiados en el capítulo cuarto y la concepción jurídica del matrimonio

* Traducción del título: *Chilean Marriage Law*.

y su recepción positiva, en el quinto, donde encontramos el análisis de la naturaleza jurídica y de los fines del matrimonio, siendo este capítulo uno de los más extensos del libro.

Los requisitos del matrimonio son abordados en el capítulo sexto, profundizando sobre la capacidad y el consentimiento matrimonial en los capítulos séptimo y octavo, respectivamente. La forma jurídica del matrimonio, con el estudio de las formalidades legales preliminares, coetáneas y posteriores a la celebración del mismo constituye el objeto del capítulo noveno. El capítulo de mayor extensión es el décimo. En nuestra opinión, se trata de uno de los puntos más altos de la obra. De manera profusa y muy documentada el autor se hace cargo de la evolución histórica de la noción de matrimonio, tanto en la esfera civil como en la religiosa, los sistemas constitutivos de matrimonio y el correspondiente reconocimiento del matrimonio religioso. Además, estudia el reconocimiento que la Ley N° 19.947 hace del matrimonio religioso. Finalmente, la separación de los cónyuges se estudia en el capítulo undécimo y la terminación del matrimonio en el capítulo duodécimo.

Como principales méritos de la obra en comento, podemos señalar el tratamiento de ciertos temas que comúnmente o no son considerados en otros textos o si lo son, su análisis es breve; los antecedentes históricos de la regulación matrimonial chilena, los principios que informan nuestro Derecho matrimonial y el completo estudio del matrimonio religioso. Sobre este último punto, un mérito del autor es no centrarse exclusivamente en la Ley N° 19.947, sino que, por el contrario, en conectarla con la Ley N° 19.638 de constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas. Al establecer el artículo 20 de la Ley N° 19.947 el valor civil del matrimonio religioso, sujetándolo a la observancia de determinados requisitos, se pone fin a una visión absolutamente separatista en la materia, la que se había impuesto con

gran fuerza a partir de 1884, aunque no se ha llegado a conceder eficacia civil a las resoluciones canónicas de nulidad, como sí ha sucedido en España y en Portugal.

Interesante, por otra parte, resulta la opinión del autor a propósito de la falta del consentimiento matrimonial, al calificar la denominada por Barrientos y Novales, con una fuerte influencia española, "simulación unilateral," como "reserva unilateral de voluntad". Este punto ilustra de buena manera la contribución que estas obras hacen, ya que nos conducen a debatir temas generalmente preteridos, no obstante su importancia, como la simulación matrimonial.

Llegado el momento de criticar el libro, lo único que podemos indicar es que, teniendo presente que la obra sí trata la compensación económica, no dedica muchas páginas a esta institución. Considerando su gran incidencia en sede judicial, probablemente los lectores esperen un análisis de mayor aliento de dicho tema.

En definitiva, se trata de una texto que, sin lugar a dudas, representa un valioso aporte para el Derecho matrimonial chileno, estudiando con profundidad los temas que la componen, basado en una exhaustiva bibliografía, en la que resalta el estudio de algunos temas de escaso desarrollo por parte de la doctrina nacional. No se trata de un manual de Derecho de familia; se trata de una sólida obra científica resultado de una tesis doctoral.

Es de esperar que otros autores se sumen y contribuyan a ensanchar y solidificar la senda de estudios serios de elevado nivel científico relativos al Derecho matrimonial, tal como lo han hecho con anterioridad los profesores Barrientos, Novales y, ahora, Del Picó Rubio, de manera tal de lograr un avance y mayor productividad en esta rama del Derecho de familia.

ALEXIS MONDACA MIRANDA*

** Profesor de Derecho civil, Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte, Antofagasta - Correo electrónico: amondaca@ucn.cl